



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0005308/2010

VISTO:

Que por la Resolución de este Cuerpo N° 118/10 se le concede licencia con goce de haberes a la Ing. Agr. María Gabriela MOLINA Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, con funciones en la Asignatura "Mejoramiento Animal", del Departamento de Producción Animal, para realizar estudios de doctorado; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se cometió un error involuntario de tipeado y en consecuencia corresponde salvar el mismo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

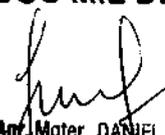
ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución de este Cuerpo N° 118/10 por la cual se concede licencia con goce de haberes a la Ing. Agr. María Gabriela MOLINA, para realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Camerino (Italia), en su Artículo 1º en la parte que dice "...desde 1º de junio y hasta el 31 de mayo del corriente año"..., **deberá decir: "... desde el 1º junio de 2010 y hasta el 31 de mayo de 2012"...**, en virtud de tratarse de un periodo de dos años tal cual figura a fs. 43 del presente y en el Despacho de Comisiones a fs. 44, manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECAÑO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°

184

E.A.